

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FO-GJC-08
		Versión: 02
		Fecha Creación: 1/07/2021

INFORME DE EVALUACIÓN 1

MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO

CMR-SG04-043-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO, CONTRIBUYENDO CON LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL.

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de: CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 40.000.000) incluido IVA.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 2021, esta entidad formuló invitación pública **NÚMERO** CMR-SG04-043-2026, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

La invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP el día 13 de marzo de 2026

De conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 14:00 hr del día 19 de marzo de 2026 se recibieron las siguientes ofertas

<u>PROPONENTE</u>
MI ORIENTE S.A.S

Las siguientes fueron las ofertas económicas presentadas en desarrollo de la presente invitación:

<u>PROPONENTE</u>	PORCENTAJE OFERTADO
MI ORIENTE S.A.S	% 13.33

De conformidad con lo anterior, se procedió a la verificación de la propuesta económica del proponente único que por su condición se le atribuye el menor valor: **MI ORIENTE S.A.S**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA EMPRESA

	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURIDICA	APLICA
EXPERIENCIA	APLICA
TÉCNICA	APLICA
FINANCIEROS	APLICA

CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE/ NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA En este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresado en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del FORMATO N°1 , el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la presente invitación pública.	CUMPLE
2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
3. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Artículo 4 de la Ley 716 de 2001, Artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Corporación.	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo. En caso de proponente plural cada miembro deberá presentar el formato. (FORMATO N°2)	CUMPLE
4. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Con fecha de expedición no inferior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (FORMATO N°3)	N/A
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de	CUMPLE

**LEGAL o REGISTRO
MERCANTIL EN CASO DE
SER PERSONA NATURAL
CON ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO**

cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

La empresa no podrá tener una constitución menor a (1) año. (Sólo para personas jurídicas)

El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más o indefinida.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá presentarlos.

En caso de ser persona natural sí es necesario acreditar el registro mercantil.

5.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Así mismo, deberá:

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de

2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en el Pliego, tal como lo dispone el Artículo 177 del Código General del Proceso.

3) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 de la C.P.C. y demás normas vigentes.

APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo al presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial como extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en

	Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que sirvan como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 de la C.P.C y demás normas vigentes. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.	
6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS. O EN CASO DE SER PERSONA NATURAL DEMOSTRAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SUS COMPONENTES DE SALUD Y PENSIÓN EN CALIDAD DE INDEPENDIENTE.	<p>Para personas jurídicas:</p> <p>Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y/o aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. <p>Persona natural deberá anexar su afiliación al sistema de seguridad social en sus componentes de salud y pensión, para tal fin puede anexar el comprobante de pago o planilla de pago en la que se observe que está cotizando al sistema de seguridad social como independiente, (salud y Pensión) el pago deberá ser del último mes acorde con la normativa vigente o el certificado de afiliación.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá presentarlos.</p>	CUMPLE

	(FORMATO N°4)	
	Aportes parafiscales en cumplimiento de la ley documento firmado	
7. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	<p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ésta, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p> <p>La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del proceso, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.</p> <p>La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.</p>	N/A
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	<p>Si se aportan la entidad los observará (no superior a TREINTA (30) días), pero si no lo hacen la entidad deberá consultarlo.</p> <p>Este Requisito también aplica para cada uno de los representantes legales en caso de presentarse una figura asociativa.</p>	CUMPLE LA ENTIDAD REALIZO LA CONSULTA
9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	<p>Si se aportan la entidad los observará (no superior a TREINTA (30) días), pero si no lo hacen la entidad deberá consultarlo.</p> <p>Este Requisito también aplica para cada uno de los representantes legales en caso de presentarse una figura asociativa.</p>	CUMPLE
10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	<p>Si se aportan la entidad los observará (no superior a TREINTA (30) días), pero si no lo hacen la entidad deberá consultarlo.</p> <p>Este Requisito también aplica para cada uno de los representantes legales en caso de presentarse una figura asociativa.</p>	CUMPLE
11. PAZ Y SALVO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	<p>Si se aportan la entidad los observará (no superior a TREINTA (30) días), pero si no lo hacen la entidad deberá consultarlo.</p>	CUMPLE

	Este Requisito también aplica para cada uno de los representantes legales en caso de presentarse una figura asociativa.	
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Anexar copia Este requisito también aplica para cada uno de los miembros en caso de presentarse una figura asociativa.	CUMPLE
13. Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales	Ley 1918 de 2018	CUMPLE
14. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	<p>Este tipo de entidades deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia.</p> <p>Este certificado deberá anexarse indicando lo establecido en la circular vigente.</p> <p>El documento debe dar cuenta de la entrega de documentación de orden administrativo, financiero y contable correspondiente al año inmediatamente anterior.</p> <p>Para consorcio o uniones temporal deberá presentarse esta condición si alguno o todos los miembros de la figura asociativa lo son entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>Para consorcio o uniones temporal deberá presentarse esta condición si alguno o todos los miembros de la figura asociativa lo son entidades sin ánimo de lucro.</p>	N/A
15. CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA TRATÁNDOSE DE SOCIEDAD ANÓNIMA	<p>DE</p> <p>PARA LAS SOCIEDADES S.A. Deberá anexarse certificación donde se indique si la sociedad es abierta o cerrada:</p> <p>Para sociedades anónimas abiertas se deberá aportar adicionalmente la fotocopia certificado del registro nacional de valores y emisores. Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.8.</p> <p>DE TIPO</p> <p>Para sociedades anónimas cerradas se deberá aportar un listado en el que relacione el nombre de sus socios indicando:</p> <p>I) Nombre de los socios.</p> <p>II) Número de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad o extranjería de los socios de la sociedad en caso de que sean personas naturales.</p>	N/A SIN EMBARGO PRESENTAN LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA

		En todo caso el representante legal de la sociedad establecerá bajo la gravedad del juramento que sus socios no tienen ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que afecte la participación o suscripción del contrato para la sociedad de la que participan	
16. SOCIEDADES PERSONAS	DE	<p>Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición de socios, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación.</p> <p>Estos requisitos aplican para los siguientes tipos de sociedad:</p> <p>Sociedad limitada Sociedad colectiva Sociedad en comandita simple Sociedad o empresa unipersonal</p> <p>Aportar documento manifestando que los miembros no poseen inhabilidades o incompatibilidades que se transfieran a la sociedad para la contratación.</p>	N/A
17. CERTIFICACIÓN COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	DE	<p>Este formato deberá ser firmado por el representante legal o la persona natural proponente.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal cada miembro deberá suscribir este formato.</p> <p>(FORMATO N°5)</p>	CUMPLE
18. FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	O DE	<p>Este formato deberá ser firmado por el representante legal o la persona natural proponente.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal cada miembro deberá suscribir este formato.</p> <p>(FORMATO N°6)</p>	CUMPLE
19. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	DE	Ver y anexar (FORMATO N°7)	CUMPLE
20. CERTIFICADO REDAM		Certificado REDAM del representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante de la figura asociativa o de la persona natural proponente	CUMPLE
21. DECLARACION DE SITUACIÓN DE CONTROL (SOLO PARA PERSONA	DE	El proponente deberá presentar el FORMATO 10 indicando para cuales empresas se actúa en calidad de controlante	N/A

JURIDICAS, O FIGURAS ASOCIATIVAS)	<p>y para cuales empresas se actúa en calidad de controlada.</p> <p>En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, para determinar si la condición mi empresa o alguna de las que forman la figura asociativa, es controlante, controlada o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación, esto con motivo de que la entidad contratante pueda examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En caso de que no realice la comunicación a que me comprometo me someto a que la propuesta puede ser sujeta a rechazo conforme a las causales de rechazo del proceso, teniendo en cuenta que este es un requisito habilitante jurídico.</p> <p>Este requisito podrá ser subsanado, hasta el termino máximo para subsanar, de conformidad con el cronograma del proceso y el informe de evaluación emitido por la entidad</p>	<p>EL PROPONENTE NO PRESENTA FORMATO</p> <p>NO OBSTANTE ESTA ACCION ES REQUERIDA PARA CUANDO HAYAN MAS PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL, EN ESTE CASO NO APLICA POR TRATARSE DE UN UNICO OFERENTE</p>
REQUISITOS DE CAPACIDAD EXPERIENCIA		
<p>22. EXPERIENCIA</p> <p>Acorde con el Decreto 1860 de 2021 art. 3, el análisis del sector no logra acreditar la existencia de empresas Mipymes que puedan abastecer el mercado que propone el objeto contractual en consecuencia la entidad no podrá establecer criterios diferenciales.</p>	<p>El Proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) CONTRATOS (<u>los contratos deben estar terminados</u>) con entidades públicas o privadas que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el objeto de dichos contratos esté relacionado con el objeto contractual - . - Que la sumatoria de los dos contratos, dependiendo de su condición, sea igual o superior al valor presupuesto oficial expresado <p>La existencia de dichos contratos se puede acreditar a través de las siguientes formas:</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO2025.10.15.02.340</p> <p>OBJETO: OPERACIÓN DELPLAN DE MEDIOS PARA INFORMAR SOBRE LA GESTION Y LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO</p> <p>VALOR: 307.500.000</p> <p>CONTRARO 318 DE 2025</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones las cuales deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique los datos principales del negocio jurídico • O acta de liquidación. • O factura de venta en donde se aprecie los principales elementos del negocio jurídico • O Copia de contrato suscrito por las partes <p>NOTA 1: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada.</p> <p>a.) Los contratos aducidos por las figuras asociativas serán tenidos en cuenta conforme al porcentaje de participación.</p> <p>Para las figuras asociativas cualquiera de los miembros de la figura podrá acreditar la experiencia.</p>	<p>OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DAR A CONOCER DE FORMA EFICIENTE EL ACCIONAR DE LA ALCALDIA DE EL RETIRO CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES COMUNICATIVAS DE ALTO IMPACTO EN MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES BASADAS EN LAS TENDENCIAS TECNOLOGICAS E INFORMATIVAS DE LAS COMUNICACIONES, DE UNA FORMA LLAMATIVA Y EMOTIVA QUE MUEVA AUDIENCIAS</p> <p>VALOR 411.396.000</p>
23. SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTÁNDOSE POR PARTE DEL PROPONENTE QUE ACEPTA CONDICIONES TÉCNICAS	Ver y anexar FORMATO N°9	CUMPLE
24. INDICADORES FINANCIEROS	<p>Estos requisitos se solicitan para este contrato porque la operación de las comunicaciones externas de la entidad, a través de un plan de medios, exige por momentos pagos que se deben realizar de manera instantánea, porque el contexto de los medios de comunicación así lo exige, sin que sea necesario que estos se atengan a los pagos que realiza la Contraloría Municipal de Rionegro al operador, es por ello que el contratista deberá demostrar cierta solidez financiera que permita demostrar que posee recursos para el cubrimiento de erogaciones.</p> <p>Estos requisitos podrán acreditarlos con el balance general de la entidad en el último año (2024) o si bien lo quiere aportar no siendo exigencia por el tipo de modalidad, el RUP.</p>	<p>Se relacionan los resultados de lo presentado, no obstante, NO CUMPLE CON EL TOTAL DEL REQUISITO TODA VEZ QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>El proponente deberá subsanar en el término contemplado.</p>

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FO-GJC-08
		Versión: 02
		Fecha Creación: 1/07/2021

	<p>El análisis sobre los indicadores necesarios para acreditar en esta contratación, podrán ser observados en el documento anexo "Análisis de indicadores financieros"</p> <ul style="list-style-type: none"> Razón Corriente o Liquidez: Indicador de liquidez referente para el proceso de contratación debe ser mayor o igual a 1,5. Nivel de Endeudamiento: Indicador de endeudamiento referente para el proceso de contratación debe ser menor o igual a 0,47. <p>Capital de Trabajo: Indicador de un capital de trabajo mayor o igual a CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 40.000.000)</p>	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.5	De acuerdo a los estados financieros presentados el resultado es de 2,74
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,47.	De acuerdo a los estados financieros presentados el resultado es de 0,32
PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL		
CAPITAL DE TRABAJO	mayor o igual a CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 40.000.000)	De acuerdo a los estados financieros presentados el resultado es de 1.241.371.458

En tal sentido, luego de realizar la verificación del componente económico, así como de los requisitos habilitantes del proponente único que presentó el menor valor, es procedente afirmar que la empresa **evaluada hasta el momento NO CUMPLE con lo establecido en la invitación pública por lo tanto da traslado para realizar las observaciones que haya lugar.**

Dado en Rionegro- Antioquia a los 20 días del marzo de 2026

Comité evaluador

Original firmado

ANDRÉS FELIPE PINEDA RÍOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original firmado

VLADIMIR CASTRO CASTAÑO
Subcontralor